Universidad Nacional de Asunción

Rectorado
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS
Departamento de Programación y Administración de Contrataciones
DPAC
www.iics.una.py
C. Elect.: uoc@iics.una.py
C. Elect.: umartinetti@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 23 de julio de 2015.-

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIO Y RECTIFICATIVO DEL N° 01/2015

A : Prof. Dr. **FROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES,** Rector
Universidad Nacional de Asunción
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

REF.: Contratación Directa N° 01/2015, ID N° 293.201 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO"

ANTECEDENTES

- La Nota de retención DNCP/DNC/N° 15035/2015 de fecha 16/07/2015, con referencia al expediente de Adjudicación con ID N° 293.201 de Contratación de Servicio de Seguro;

EVALUACIÓN

Considerando la Nota de retención DNCP/DNC/N° 15035/2015 de fecha 16/07/2015, con referencia al expediente de Adjudicación con ID N° 293.201 de Contratación de Servicio de Seguro, procedemos a complementar y rectificar el Informe de la Comisión Técnica N° 01/2015, de fecha 21/05/2015, en lo que respecta al primer y segundo punto de los Motivos de Retención, que expresan lo siguiente:

Primer Punto: *"Considerando que en el Informe de Evaluación no se ha incluido el criterio indicado en la carta de invitación, para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, se solicita aclaración al respecto en un informe complementario, firmado nuevamente por los miembros del Comité de Evaluación, y nueva Resolución de la Máxima Autoridad (o la autoridad delegada) que rectifique o complemente la original".*

Segundo Punto: *"En la Matriz de Análisis documental del Informe de Evaluación en lo que corresponde al Punto IV, Otros Documentos, es introducido "Copias de Contratos ejecutados y/o facturas de prestación de servicios de mantenimiento y/o reparación de* ***fotocopiadoras****". Dicho documento no corresponde a lo solicitado en la Carta Invitación".*

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, es recomendación de esta comisión proceder a rectificar los puntos observados por la DNCP, quedando redactado, el inciso c) del punto I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas**, y el punto IV **Otros documentos** del Anexo F Documentos de la Oferta, de la siguiente manera:

Ulises A. Martinetti Ramírez
Responsable del DPAC IICS UNA.

Dra. Ana Beatriz Leite Epday
Directora Administrativa
Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

"Universidad Nacional de Asunción
Rectorado
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS
Departamento de Programación y Administración de Contrataciones
DPAC
www.iics.una.py
C. Elect.: uoc@iics.una.py
C. Elect.: umartinetti@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Anexo E
Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales	
	Cumple	No Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * **Ajustarse a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**	Cumple	

IV. Otros documentos.	Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales	
	Cumple	No Cumple
Copias de Contratos ejecutados de prestación de servicios de seguros. Se considerará copias de contratos anteriores ejecutados de los últimos 3 años (2012, 2013, 2014) y que su volumen de negocio en porcentaje sea igual o mayor al 30% de la oferta.	Cumple	

Con respecto a los demás términos establecidos en el Informe de la Comisión Técnica Nº 01/2015, de fecha 21 de mayo de 2015, Contratación Directa Nº 01/2015, ID Nº 293.201 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO", son ratificados en este acto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Sr. ULISES A. MARTINETTI RAMÍREZ
Resp. del Dpto. de Prog. y Adm. de Contrataciones IICS

C.P. ANA BEATRIZ LEITE
Administradora del IICS